

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**AUDITOR GENERAL  
PRESIDENTE**

DR. MIGUEL ANGEL TORINO

**AUDITORES GENERALES**

C.P.N. LUIS COSTA LAMBERTO

C.P.N. SERGIO GASTÓN MORENO

C.P.N. RAMON MURATORE

DR. DANIEL NALLAR

**COMISIÓN DE SUPERVISIÓN  
ÁREA DE CONTROL Nº 4**

C.P.N. SERGIO MORENO

C.P.N. LUIS COSTA LAMBERTO

Santiago del Estero 158 - Salta

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

CÓDIGO DEL PROYECTO EN PROGRAMA DE ACCIÓN AÑO 2006: 04 - 02/06

EXPTE. N°: **242-1.510/06**

ENTE AUDITADO: **TOMOGRAFÍA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO**

DOMICILIO DEL ENTE AUDITADO: Mariano Boedo N° 151 de Salta – Capital  
(C.P. 4.400)

OBJETO: **Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión**

PERÍODOS AUDITADOS: **Años 2004 y 2005.**

TAREAS DE CAMPO: 28/09/06 al 15/12/06. Análisis de hechos posteriores  
sucedidos hasta el 27/06/07.

EQUIPO DESIGNADO C.P.N. Graciela Elizabeth Abán (Auditor Principal)  
C.P.N. Mariano Porrati  
C.P.N. Carlos San Miguel  
Dra. Elsa Mendilaharsu Michel  
Ing. Rodrigo Gil

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ÍNDICE

|                                                                                                           |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>I. OBJETO</b>                                                                                          | Pág. 4  |
| <b>II. ALCANCE DEL EXAMEN</b>                                                                             | Pág. 4  |
| II.1. Procedimientos de Auditoría Aplicados                                                               | Pág. 5  |
| II.2. Marco Normativo                                                                                     | Pág. 8  |
| II.3. Identificación de la documentación, informes<br>y registros auditados                               | Pág. 10 |
| II.4. Salvedades                                                                                          | Pág. 13 |
| <b>III. ACLARACIONES PREVIAS</b>                                                                          | Pág. 13 |
| III.1. Evaluación del Control Interno                                                                     | Pág. 13 |
| III.2. Sistema de Registración e Información                                                              | Pág. 14 |
| III.3. Descripción del Sistema Informático                                                                | Pág. 15 |
| III.4. Constitución de la Sociedad, inscripción en el<br>Registro Público de Comercio y trámite ante IGPJ | Pág. 17 |
| III.5. Aplicación del Sistema de Contrataciones de la Prov.                                               | Pág. 19 |
| III.6. Contratos celebrados por T.C.S.E.                                                                  | Pág. 19 |
| III.7. Libros obligatorios y otros que lleva T.C.S.E.                                                     | Pág. 19 |
| III.8. Organización Administrativa de T.C.S.E.                                                            | Pág. 21 |
| III.9. Estados Contables de T.C.S.E.                                                                      | Pág. 22 |
| III.10. Ejecuciones Presupuestarias del 2.004 y 2.005                                                     | Pág. 22 |
| III.11. Informes de Gestión preparados por T.C.S.E.                                                       | Pág. 23 |
| III.12. Síndico Societario                                                                                | Pág. 26 |
| III.13. Legajos del Personal                                                                              | Pág. 26 |
| III.14. Otros                                                                                             | Pág. 27 |
| <b>IV. OBSERVACIONES</b>                                                                                  | Pág. 27 |
| <b>V. RECOMENDACIONES</b>                                                                                 | Pág. 39 |
| <b>VI. OPINIÓN</b>                                                                                        | Pág. 44 |
| <b>FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN</b>                                                                 | Pág. 46 |
| <b>LUGAR Y FECHA</b>                                                                                      | Pág. 46 |

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **Destinatario**

**Sr. Presidente del Directorio**

**Tomografía Computada S.E.**

**Dr. Mariano Pascual Furci**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (en adelante A.G.P.S.), procedió a efectuar una Auditoría Financiera, de Gestión y de Legalidad en el ámbito de TOMOGRAFÍA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO (en adelante T.C.S.E.) prevista en el Programa de Acción de Auditoría y Control – Año 2.006, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 30/06.

### **I. OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Realizar Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el ámbito de TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E., que se tramita por el Exp. N° 242-1.510/06, con el objeto de:

1. Evaluar el cumplimiento y/o alcance de los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en la Ley de Presupuesto Provincial 2004 y 2005.
2. Auditoría de las Ejecuciones Presupuestarias de los años 2.004 y 2.005.

### **Período auditado**

Las tareas de auditoría abarcan los ejercicios económicos comprendidos entre 01/01/04 al 31/12/04 y 01/01/05 al 31/12/05.

### **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia de Salta,

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría que se mencionan a continuación, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Para la confección del presente Informe de Auditoría Definitivo, se han tenido en cuenta los Informes de Auditoría Provisorios (Parcial y Complementario) como así también las aclaraciones formuladas por el ente auditado.

El Informe Provisorio Parcial fue notificado al ente auditado el 15/12/06, el 03/01/07 al Instituto Provincial de Salud de Salta (su socio) y al Ministerio de Salud Pública (en cuyo ámbito actúa – Dcto. 1034/96). El Informe Provisorio Complementario fue notificado a estos mismos entes el 26/06/07.

### **II.1. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

#### **II.1.1. Pedidos de informes y de documentación a través de requerimientos:**

- a) Al Presidente, Dr. Mariano Furci, mediante Nota N° 1062 de fecha 28/09/06, contestado en distintas oportunidades.
- b) A la Responsable Administrativo-Contable de TCSE, por Nota de fecha 14/12/06, solicitándole copia del sistema informático utilizado para llevar la contabilidad de la sociedad y de las registraciones efectuadas en él, durante los ejercicios 2004 y 2005, contestado por Nota de fecha 15/12/06.
- c) A Contaduría General de la Provincia, mediante Nota N° 1066 contestada el 20/10/06.
- d) Al Presidente, solicitando informe sobre el sistema de contrataciones que sigue T.C.S.E., contestado el 13/10/06 por Nota N° 351/06.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- e) A la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, el que fuera contestado mediante Nota N° 380 (recibida en A.G.P.S. el 18/09/06).
- f) Al Registro Público de Comercio de la Provincia, el que fuera contestado mediante Nota de fecha 20/09/06 (recibida en A.G.P.S. el 22/09/06) y certificación de fecha 27/06/07.

### II.1.2. Entrevistas al:

- Responsable Administrativo-Contable: Cra. Mónica Martínez,
- Tesorero: Marcelo Antonio Corona, quien desempeñó este cargo desde el 24/02/04 (Res. de T.C.S.E. 77/04 del 23/02/04 y Memorandum N° 179/04 emitido por la Jefa Administrativo-Contable) hasta el 19/12/06 (fecha de su renuncia), siendo su función anterior la de encargado del sistema informático.
- Encargado de Facturación: Carlos Alberto Juárez, a partir del 01/03/04 (Res. de T.C.S.E. 77/04) y hasta la fecha de finalización de las tareas de campo, anteriormente se desempeñaba como tesorero.
- Sindico Societario: Cr. Mario Guido García.

### II.1.3. Relevamiento, observación y evaluación del ambiente de control, prevención de riesgos, régimen de autorizaciones y separación de funciones entre las personas que realizan las tareas administrativas en los circuitos a auditar.

### II.1.4. Relevamiento y análisis del sistema de registración presupuestario y contable.

### II.1.5. Análisis de informes aportados por la Sociedad del Estado y cotejo con los registros y documentación respaldatoria pertinente.

### II.1.6. Examen de las Planillas de Caja Diarias y de Planillas de Rendición del Fondo Fijo.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- II.1.7. Cotejo de las Planillas de Caja Diarias y de Rendición del Fondo Fijo con su documentación respaldatoria.
- II.1.8. Control de las operaciones matemáticas contenidas en las mencionadas planillas.
- II.1.9. Cotejo de las Planillas de Caja con los registros contables denominados mayores, de la cuenta Caja.
- II.1.10. Examen de la documentación respaldatoria adjunta en las Planillas de Rendición del Fondo Fijo a cargo del Tesorero.
- II.1.11. Análisis de la periodicidad de los depósitos realizados en las entidades bancarias con las que opera T.C.S.E., de las recaudaciones en efectivo.
- II.1.12. Cotejo de comprobantes de ingresos y egresos adjuntos en Planillas de Caja Diaria con las registraciones del Libro Diario.
- II.1.13. Cotejo de registros contables entre sí: cotejo de Libro Diario con Mayores.
- II.1.14. Cotejo de Planillas de Ejecuciones Presupuestarias mensuales y anuales con el Balance de Sumas y Saldos de la contabilidad financiera; análisis de la conciliación de dichos saldos.
- II.1.15. Análisis de informes suministrados por la Responsable del Área Administrativa-Contable (Cra. Mónica Martínez) y de las afirmaciones de los distintos empleados que trabajan en dicha área con detalle de las tareas cumplidas durante el período auditado, formuladas por escrito y refrendadas por Dr. Furci y Cra. Martínez.
- II.1.16. Análisis de tendencias de los gastos pagados por Fondo Fijo.
- II.1.17. Relevamiento y análisis del sistema informático utilizado por el ente durante el período auditado y del implementado a partir del año 2006.
- II.1.18. Análisis de las actuaciones contenidas en el Expte. N° 18.790/05 de trámite ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- II.1.19. Examen de contratos celebrados con personas físicas durante el período auditado.
- II.1.20. Examen de los legajos del personal que trabajó durante el período auditado.
- II.1.21. Arqueos de fondos y valores, complementados con el corte de documentación y registros pertinentes.
- II.1.22. Consultas a la Dirección Provincial de Trabajo formuladas por Nota AGPS N° 0596/07 y en forma verbal.
- II.1.22. Análisis de las aclaraciones formuladas por T.C.S.E. con relación a las observaciones que se le formularan en los Informes de Auditoría Provisorios, Parcial y Complementario.

### II.2. Marco Normativo:

#### De Carácter General:

- Ley Nacional N° 20.705 – Sociedades del Estado.
- Ley Provincial N° 6.261, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado.
- Ley Nacional N° 19.550 de Sociedades Comerciales, modificada por Ley 22.903.
- Código de Comercio – Libro primero – Título 2: “De las obligaciones comunes a todos los que profesan el comercio” – Capítulo 3: “De los libros de comercio”.
- Ley N° 6.640 – Obligación de publicar los Balances en el Boletín Oficial y Dcto. 1.446/91.
- Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios: Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Leyes Provinciales de Presupuesto de los años 2.004 y 2.005: N° 7.265 (Separata del BO N° 16.795/04) y N° 7.334 (Separata del BO N° 17.040/04) respectivamente.



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98: Normativa para la confección de Ejecuciones Presupuestarias.
- Circular N° 8/00 de Contaduría General de la Provincia referida a las etapas del gasto público y el nuevo procedimiento para la presentación de Ejecuciones Presupuestarias.
- Dcto. N° 515/00 de disposiciones en materia de Programación Presupuestaria y reducción de gastos.
- Res. N° 164/99 del Ministerio de Hacienda de la Provincia: normativa a cumplir al elaborar las ejecuciones presupuestarias, cuota presupuestaria y programación financiera.
- Dcto. Ley N° 9/75 y modif.: Código Fiscal de la Provincia de Salta (texto ordenado aprobado por Dcto. 2.039/05, Separata B.O. N° 17.242).
- Res. Gral. de AFIP N° 1.415/03.
- Normas Profesionales Contables vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el C.P.C.E.S.

### **De Carácter Particular:**

- Dcto. N° 2.255/86– Creación de T.C.S.E.
- Dcto. N° 126/95 Modificatorio del anterior, sobre el Estatuto Social de T.C.S.E.
- Dcto. N° 1.034/96 Organigrama Funcional y Planta de Cargos de T.C.S.E.
- Res. 08/96 de T.C.S.E. aprobatoria del Cuadro de Cargos.
- Res. 133/06 de T.C.S.E. modificatoria de la anterior.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Dcto. N° 317/99 designación del Dr. Mariano P. Furci como Presidente de T.C.S.E.
- Dcto. N° 1.382/96 de designación del Síndico Societario.
- Res. N° 367 D/99 del M° de Salud Pública: Carta de Servicio de T.C.S.E.
- Disposición Interna N° 1/94 de T.C.S.E. de unificación Caja Chica con el Fondo Fijo y su habilitación por la suma de \$300,00 (Pesos trescientos).
- Memorandum N° 191 del 15/03/04 por el que se incrementa el fondo fijo a \$ 600,00 (Pesos seiscientos).
- Res. 104/05 de T.C.S.E. aprobatoria incremento fondo fijo a \$ 1.000,00 (Pesos un mil).
- Res. 86/04 (bis) de T.C.S.E., aprueba constitución de un “fondo de afectación específica” para adquisición de equipos médicos de alta complejidad.
- Res.77/04 de T.C.S.E. de reasignación de funciones a los señores: Marcelo A. Corona, Carlos A. Juárez y María V. Arraez.

### **II.3. Identificación de la Documentación, Informes y Registros Auditados, provistos por T.C.S.E.**

- ✓ Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a los ejercicios económicos 2004 y 2005.
- ✓ Situación del Tesoro de los períodos 2004 y 2005.
- ✓ Estados Contables, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005:  
1) Estado de Situación Patrimonial, 2) Estado de Resultados, 3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto y 4) Estado de Flujo de Efectivo.
- ✓ Libro Diario de los ejercicios 2004 y 2005.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- ✓ Libros Mayores de las Cuentas Caja y Bancos de los ejercicios 2004 y 2005.
- ✓ Balances de Sumas y Saldos, de la contabilidad financiera, al 31/12/04 y 31/12/05
- ✓ Conciliaciones bancarias al 31/12/04 y al 31/12/05, tanto de la Cta. Cte. del Banco Macro Bansud – Suc. Salta N° 3-100-0004401262-3 como de la Cta. Cte. del Banco Nación Suc. Salta N° 45.320.434/39.
- ✓ Legajos de las Cajas Diarias de los años 2004 y 2005.
- ✓ Rendiciones de Fondo Fijo de Tesorería de los años 2004 y 2005.
- ✓ Documentación respaldatoria de ingresos obtenidos y de los gastos efectuados durante el período objeto de auditoría.
- ✓ Memorandum N° 157/03 y N° 243/04, emitido por el Jefe del Dpto. Administrativo-Contable y dirigido al Personal, con el detalle de la licencia anual reglamentaria concedida durante el período auditado.
- ✓ Memorandum N° 179 de fecha 24/02/04, por el cual se dispone la reasignación de funciones a los Sres. Marcelo Corona y Carlos A. Juárez.
- ✓ Organigrama de la Sociedad del Estado – Res. 08/96 de T.C.S.E.
- ✓ Manual de Funciones vigente a partir del 2006: Res.133/06 T.C.S.E.
- ✓ Listados de empleados de planta y de personal contratado.
- ✓ Recibos de sueldos liquidados durante el período auditado.
- ✓ Copia de los papeles de trabajo del Auditor Externo de las liquidaciones de sueldos de los períodos auditados.
- ✓ Copia de actuaciones contenidas en el Expte. Judicial N° 18.790/05 de trámite ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.
- ✓ Certificación extendida el 27/06/07 por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, respecto a la inscripción de Tomografía Computada S.E. en sus registros.
- ✓ Antecedentes suministrados por T.C.S.E. con relación al marco jurídico del Sistema de Contrataciones que aplica.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- ✓ Copia del sistema contable utilizado durante los años 2004 y 2005 con las respectivas registraciones y del sistema de gestión que lo sucedió denominado Sis Hos. Todo lo cual fue entregado por razones de seguridad en discos láser “cerrados” por software.
- ✓ B.O. N° 17.645 del 19/06/07 (Pág. 3.410) donde se publica la constitución de Tomografía Computada S.E.
- ✓ Informes con aclaraciones respecto al Informe Provisorio Parcial:
  1. Informe del Presidente de T.C.S.E. de fecha 26/12/06 (Nota N°463/06) detallando las primeras medidas tomadas, tras las irregularidades detectadas en Tesorería y en el circuito contable de la sociedad.
  2. Informe del Presidente de T.C.S.E. de fecha 02/01/07, Nota N° 02/07, detallando medidas tomadas tras las mencionadas irregularidades.
  3. Copia de la denuncia penal efectuada por el Presidente de T.C.S.E., remitida el 05/01/07 por Nota N° 04/07.
  4. Informe del Presidente de T.C.S.E. respecto a las medidas tomadas respecto de la Ejecución Presupuestaria año 2004: Nota N° 16/07 recibida el 15/01/07.
  5. Informe del Presidente de T.C.S.E. de fecha 05/02/07 (Nota N°44/07) detallando las otras medidas tomadas, tras las irregularidades antes mencionadas.
  6. Aclaraciones al Informe Provisorio Complementario, formuladas por Nota N° 124/07 recibida el 11/04/07.
  7. Nota N° 249/07 mediante la cual el Presidente de T.C.S.E. remite el 26/06/07 a esta A.G.P.S. copia del B.O. N° 17.645 con la publicación del estatuto social.
  8. Nota N° 251/07 con informe referido a la independencia del síndico.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### II.4. – SALVEDADES

#### II.4.1. de Carácter Operativo

- T.C.S.E. presta dos servicios, uno de tomografía y otro de mamografía. No implementó contabilidad de costos que permita segregar los atribuibles a cada tipo de servicio.

#### II.4.2. de Carácter Legal

- La Ley N° 7265 de Presupuesto del año 2004 no prevé para T.C.S.E. el indicador de eficiencia del Costo Unitario por Mamografía (sólo preveía el Costo Unitario por Tomografía).
- Y la Ley N° 7334 de Presupuesto del año 2005 no prevé el indicador de eficiencia del Costo Unitario por Tomografía ni el Costo Unitario de Mamografía para el ente auditado.

### III. ACLARACIONES PREVIAS

En el presente apartado se detallan los comentarios relacionados con los puntos objeto de esta auditoría, para facilitar la comprensión de las observaciones, recomendaciones y de la opinión.

#### III.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Al efectuar el relevamiento del control interno del ente con la finalidad de evaluarlo a efectos de la labor de auditoría, se constató que están implementadas actividades de control. No obstante ello, se detectaron las fallas que se mencionan en el Apartado IV) - Observaciones, Puntos 1 al 17 del presente informe.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### III.2. SISTEMA DE REGISTRACIÓN E INFORMACIÓN

El sistema de registración contable se lleva por medios computarizados, del cual surgen los Balances de Sumas y Saldos, el Libro Diario (obligatorio), los Mayores de las distintas cuentas y el Libro Banco (estos últimos son registros auxiliares).

A partir del mencionado Balance de Sumas y Saldos se elaboran los Estados Contables Financieros. Para preparar las Ejecuciones Presupuestarias se toma como base esta misma información y se le efectúan los ajustes necesarios, debido a que la Sociedad no lleva contabilidad presupuestaria separada de la contabilidad financiera.

Durante el período auditado, la carga al sistema contable de los recursos y los gastos se realizó a partir de la documentación respaldatoria de las Planillas de Caja Diaria y de las de Rendiciones de los Fondos Fijos. Dicha documentación correspondía a los ingresos diarios de fondos como a los gastos, elementos que conforman el llamado “Legajo de Caja”.

Las Planillas de Caja Diarias contienen los Ingresos y Egresos de fondos del día, de la suma algebraica de ellos más el Saldo de Caja del día anterior surge el “Saldo de Caja Actual”.

Del examen de estas Planillas surgieron las observaciones que se mencionan en el Apartado IV - Puntos 6 al 9.

La Sociedad, al realizar los cobros de los servicios que presta, emite recibos preimpresos y prenumerados, que se completan en forma manual (tanto los elaborados durante el horario normal como los emitidos durante los horarios de guardia).

Los pagos se realizan con O.P. cuando los gastos superan los \$200,00.

Los gastos menores se atienden con el Fondo Fijo, conforme a los montos previstos en los siguientes instrumentos administrativos:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- 1) Disposición Interna N° 01/94 del Presidente de T.C.S.E., del 25/02/94 por la cual se lleva el Fondo Fijo de \$ 100,00 a \$ 300,00, unificándolo con el de Caja Chica.
- 2) Memorandum N° 191 del 15/03/04 emitido por la Jefa de Dpto. Administrativo- Contable por el que se dispone que a partir de esa fecha el Fondo Fijo pase a la suma de \$ 600,00.
- 3) Resolución N° 104/05 del Presidente de T.C.S.E. por la cual se incrementó el Fondo Fijo y se lo llevó al monto de \$ 1.000,00 para atender “gastos menores”.

Con el objeto de analizar la razonabilidad de los gastos de transporte pagados con el Fondo Fijo, el equipo de auditoría realizó un análisis de tendencia partiendo de los gastos que por este concepto se registraron durante los dos primeros meses del año 2004, con la finalidad de compararlos con los meses subsiguientes de ese año y de los del 2005, para lo cual además examinó la documentación respaldatoria de los mismos.

De estos análisis surgieron las observaciones que se plantean en los Puntos 10 al 15 del Apartado IV.

Los movimientos de fondos son registrados contablemente en el Libro Diario y en el Libro Banco.

El Libro Diario, correspondiente a los períodos auditados, surge del software informático que se describe más adelante. Las operaciones se contabilizan diariamente. La impresión de este libro se realizó en hojas numeradas por el propio sistema.

### III.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

#### Aspectos técnicos generales:

Se procedió a relevar el sistema informático mediante el acceso realizado por el Tesorero, Sr. Marcelo Antonio Corona, quien conocía la clave utilizada

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

durante el período auditado del usuario genérico de dicho sistema, puesto que antes de asumir como tesorero fue el encargado del soporte y mantenimiento del sistema informático de T.C.S.E.

La registración contable de T.C.S.E. - que comprende los ejercicios 2000 al 2005 inclusive - se realizó a través de un software contable concebido para las necesidades de la Sociedad, cuya licencia de uso ha sido adquirida a principios del año 2000 a una consultora del medio. El mismo ha funcionado hasta que fue reemplazado en el año 2006 por el sistema informático SisHos, de naturaleza más moderna e integral.

Desde el punto de vista técnico, el sistema utilizado durante el período auditado se trata de un aplicativo sencillo, que corre bajo el entorno DOS, desarrollado con la herramienta Clipper 5.1, soportando sus bases de datos en el estándar XBase. El sistema corre en modo monousuario y además se opera sólo desde una estación de trabajo. Los módulos más importantes de este sistema son los siguientes:

- ABM de usuarios
- ABM de empresas (ejercicios)
- ABM de asientos contables
- Consultas por pantalla
  - Mayor por cuenta
  - Asientos por número y fecha
- Listados por impresora
  - Libro Diario
  - Libro Mayor
  - Balance de Sumas y Saldos

La observación planteada con relación al sistema informático utilizado por T.C.S.E. durante el período que comprende esta auditoría, es la del Punto 1 del Apartado IV.



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### III.4. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y TRÁMITE ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS.

Tomografía Computada es una Sociedad del Estado, cuyos socios son el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Instituto Provincial de Salud de Salta, conforme a lo dispuesto en el art. 4º del Estatuto Social, que como Anexo forma parte integrante del Dcto. Nº 2.255/86 de creación de esta Sociedad.

El art. 3º del citado estatuto establece que la duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de su constitución.

Conforme lo dispuesto en el Dcto. Nº 1.034/96, art. 4º y Anexo I, se aprueba la estructura orgánica y funcional del T.C.S.E. De dicha norma legal surge que esta Sociedad actúa en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

El art. 10 del Estatuto Social (modificado por el Dcto. Nº 126/95) dice “La Dirección de Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) Director”...

El mencionado Decreto también modificó los arts. 13 y 14, los que en las partes pertinentes dicen respectivamente:

Art 13 (Primer párrafo): “La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Director único, quien reviste el carácter de Presidente”...

De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en el Libro de Actas, debiendo suscribirse las mismas por el Presidente y el Síndico en su caso”.

#### III.4.1. INSCRIPCIÓN DE T.C.S.E. ANTE EL JUZGADO DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.

Ante solicitud de información efectuada por la A. G. P. S., el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro mediante Nota de fecha 20/09/06, respondió que *la sociedad “Tomografía Computada S. E.” a esa fecha NO se encontraba inscripta por ante ese Juzgado y que los trámites se encontraban iniciados por Expte. Nº 18.790/05.*

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Mientras se realizaban las tareas de campo y a instancias de esta auditoría, T.C.S.E. continuó con el trámite de inscripción finalizándolo en Junio de 2007.

En el Boletín Oficial N° 17.645 del 19/06/07 (Pág. N° 3.410) se publicó el edicto de constitución de esta Sociedad del Estado.

*El 22/06/07 el Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta dispuso su inscripción en ese Juzgado y que se forme el legajo social correspondiente.*

El 25/06/07 fue registrada esta Sociedad del Estado, en los folios 461/463, asiento 3.626 del Libro 13 de Sociedades Anónimas, conforme consta en la Certificación extendida el 27/06/07 por dicho Juzgado a pedido de esta auditoría.

### III.4.2 ACTUACIONES PRESENTADAS POR T.C.S.E. EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

En respuesta a la nota remitida por esta A.G.P.S., la Inspección General de Personas Jurídicas - mediante dictamen de fecha 11/09/06 – informó lo siguiente: *“Se estimó conveniente efectuar un análisis de los LEGAJOS internos que contienen la documentación correspondiente a tales sociedades, resultando lo siguiente ... IV LEGAJO 1.967 “TOMOGRFÍA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO” constituida por Decreto Provincial N° 2.255/86 ... La sociedad presentó: estado contable, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05 como así la convocatoria a asamblea pero no acreditó su celebración” ...*

Se constató que durante la realización de las tareas de campo de esta auditoría, con fecha 12/10/06, la Sociedad del Estado, envió a I.G.P.J. nota adjuntando copia del Acta de celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 26/04/06 a efecto de acreditar la misma.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **III.5. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA**

La Ley Nacional N° 20.705/74 y la Ley Provincial N° 6.261/84, regulatorias del régimen de Sociedades del Estado, excluyen a dichas sociedades de la aplicación del Régimen de Compras y Suministros, que era el previsto en el Dcto. N° 7.940/59 y que fue derogado por la Ley N° 6.838 art. 99.

Esta Ley Provincial N° 6.838/96 establece expresamente en su art.1° que el Sistema de Contrataciones de la Provincia será de aplicación, entre otros, a las Sociedades del Estado.

El Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta se integra por la Ley Provincial N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

Respecto de este tema se plantea la observación N° 18 en el Apartado IV.

### **III.6. CONTRATOS CELEBRADOS POR T.C.S.E.**

Tomografía Computada S. E. ha celebrado, con personas físicas, distintos contratos de locación de servicios durante los años 2004 y 2005, en los que consta el pago del impuesto de sellos correspondiente. (Dcto. Ley 09/75 - Código Fiscal).

### **III.7. LIBROS OBLIGATORIOS Y AUXILIARES QUE LLEVA T.C.S.E.**

Durante el período auditado el T.C.S.E. llevó los siguientes registros:

#### **Libros Obligatorios:**

- Libro Diario
- Libro Inventarios y Balances
- Libro Registro Único (en hojas móviles).
- Libro de Actas de Directorio
- Libro de Actas de Asambleas de Accionistas
- Libro de Asistencia a Asambleas

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### Otros Libros Auxiliares:

- Libros Mayores
- Libros Bancos

El *Libro de Actas de Asamblea de Accionistas N° 1*, fue iniciado con la certificación (de la cantidad de folios útiles y rúbrica de los mismos) realizada por Escribanía de Gobierno el día 06/05/87. La última acta transcripta en este libro corresponde a la Asamblea Ordinaria celebrada el 26/04/06 en la cual se consideraron y aprobaron la Memoria, los Estados Contables y el informe de Sindicatura del Ejercicio Económico N° 20 (cerrado el 31/12/05); el último folio utilizado hasta la fecha de finalización de las tareas de campo de esta auditoría era el N° 106 y quedó intervenido por el equipo de auditoría actuante.

El *Libro de Asistencia a Asamblea*, fue iniciado con la certificación (de la cantidad de folios útiles y rúbrica de los mismos) realizada por Escribanía de Gobierno con fecha 06/05/87, el último folio utilizado hasta la fecha de finalización de las tareas de campo de esta auditoría era el N° 39 en el que consta la asistencia a la asamblea anual ordinaria celebrada el 26/04/06.

Con relación a los Libros obligatorios Diario, Inventarios y Balances, y de Actas de Directorio surgen las observaciones que se plantean en los puntos 19 a 22 del Apartado IV.

El *Libro Registro Único*, llevado en hojas móviles, es presentado ante la Dirección General Provincial de Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Contrato de Trabajo. En este libro se incluyen a los empleados en relación de dependencia, quienes están encuadrados en dicho régimen, como así también al Presidente y al Síndico que son funcionarios públicos, quienes no están comprendidos en tal régimen. Esto dio lugar a la observación que se plantea en el Punto 23 del Apartado IV.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### III.8. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE T.C.S.E.

T.C.S.E. se encuentra a cargo de un Presidente, Dr. Mariano Pascual Furci, quien fue designado por Dcto. N° 317/99 a partir del 10/12/99 y permanece en este cargo hasta la fecha del presente informe.

El Presidente contaba con dos asesores: un asesor legal, Dr. Rodolfo Pellejero y un asesor contable - auditor externo, Cr. Rafael Ángel.

Como Responsable Administrativo-Contable, se desempeñó durante el período auditado la Cra. Mónica Leticia Martínez. No obstante el ente auditado no tiene un Dpto. Contable, tal como se observa en el Punto 2 del Apartado IV.

La Tesorería del ente estuvo a cargo del Sr. Marcelo Antonio Corona desde el 24/02/04 tras la reasignación de funciones dispuesta en esa oportunidad por el Sr. Presidente (Res. de T.C.S.E. 77/04 del 23/02/04 y Memorandum N° 179/04 emitido por la Jefa Administrativo-Contable) y hasta el 19/12/06, fecha en que presentó su renuncia.

Durante los meses de enero y febrero 2004 la Tesorería estuvo a cargo de:

- ✓ Cra. Mónica Martínez, desde el 01/01/04 al 01/02/04, por vacaciones de quien cumplía por entonces las funciones de Tesorero que era el Sr. Carlos Alberto Juárez.
- ✓ Sr. Carlos A. Juárez, desde el 02/02/04 al 23/02/04, conforme consta en notificación del Memorandum N° 179/04 emitido por la mencionada contadora.

Desde esa fecha, y por la razón antes enunciada, el encargado de Facturación y Liquidación de Prestaciones pasó a ser el Sr. Carlos Alberto Juárez, quien, como ya se dijera, se había desempeñado como Tesorero desde años anteriores.

Secretaría Administrativa: esta función era prestada por la Sra. Virginia Arraez quien cumplía, entre otras funciones, con las de un Auxiliar Contable en lo que respecta a la información a presentar a los Organismos de Control (Ejecuciones Presupuestarias y Situación del Tesoro), de acuerdo a lo informado

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

por ella en su Nota de fecha 28/12/06, como así también por la Cra. Responsable Administrativo-Contable en su Nota N° 1.284 del 15/03/04.

Durante el año 2005, en esta Sociedad del Estado, se llevaron a cabo un conjunto de tareas de análisis de su estructura administrativa y se procedió asignar funciones y responsabilidades específicas a varios sectores del Área Administrativo-Contable, conforme consta en el informe de la Responsable de dicha área de fecha 29/09/05.

### **III.9. ESTADOS CONTABLES DE T.C.S.E.**

Los Estados Contables de los Ejercicios Económicos N° 19 y N° 20, correspondientes a los años 2004 y 2005 respectivamente, cuentan con Memoria e Informe del Síndico de la Sociedad.

Están auditados por un Auditor Externo, se encuentran certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y fueron aprobados por Asamblea según Actas del 16/11/05 (los del Ejercicio N° 19 cerrado el 31/12/04) y del 26/04/06 (los del Ejercicio N° 20 cerrado el 31/12/05).

Dichos Estados Contables fueron publicados en Boletín Oficial del día 02/06/06. Están transcritos en el Libro Inventarios y Balances, con las observaciones que se señalan en los Puntos 20 y 21.

### **III.10. EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS AÑOS 2004 Y 2005 DE T.C.S.E.**

- Las Ejecuciones Presupuestarias examinadas son las provistas por el ente auditado, en ellas no consta su conciliación con la información de la Oficina Provincial de Presupuesto – Observación N° 26 del Apartado IV.
- Se verificó que el crédito original de las partidas de recursos y de gastos expuestas en las Ejecuciones Presupuestarias Acumuladas al 31/12/04 y al 31/12/05 coinciden con las autorizadas por Leyes de Presupuesto N° 7.265 y N° 7.334 respectivamente.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Conforme a lo expuesto en las Ejecuciones Presupuestarias analizadas, durante los períodos auditados, no hubieron modificaciones de los créditos presupuestarios.
- No se lleva contabilidad presupuestaria sistemática. La información expuesta en las Ejecuciones Presupuestarias mensuales y anuales surge de planillas auxiliares que se elaboran a partir de la contabilidad financiera.
- El total de lo expuesto como comprometido en las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos de los años 2004 y 2005 se cotejó con lo expuesto en la contabilidad financiera de cada uno de esos años, no encontrándose diferencias en ninguno de los montos analizados, excepto por lo expresado con respecto a la cuenta “Serv. de Guardia y Vigilancia”, Cod.5502 en los Puntos 27 y 28 del Apartado IV
- Con relación a los Recursos Percibidos expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias de los años 2004 y 2005, y de compararlos con los expuestos en el Estado de Flujo de Efectivo, surgieron diferencias que fueron aclaradas por el ente auditado a través de las conciliaciones pertinentes.
- En las Ejecuciones Presupuestarias de los años 2004 y 2005, habían partidas de gastos ejecutados que superaron los créditos autorizados, las que fueron regularizadas mediante la tramitación de transferencias de partidas con saldos disponibles (conforme constancias presentadas por el ente auditado adjuntas a Nota 124/07 de fecha 11/04/07). No consta que el ente hubiera elaborado las Ejecuciones Presupuestarias Definitivas que incluyan los ajustes que dieron lugar dichas transferencias (Observación planteada en el Punto 29 del Apartado IV).

### III.11. INFORMES DE GESTIÓN PREPARADOS POR T.C.S.E.

Del análisis de la gestión de Tomografía Computada S.E. y de los informes que con relación a ella elaboró el ente por los años 2004 y 2005, surge lo siguiente:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- La entidad presta dos (2) servicios básicos que son: Tomografía y Mamografía.
- Sólo se analiza la *eficacia* de los dos servicios prestados, puesto que el ente únicamente mide la cantidad de estudios efectivamente realizados y los compara con respecto a los previstos como meta presupuestaria.
- Ambos servicios fueron prestados a las siguientes categorías de pacientes:
  - a) I.P.S.S.
  - b) P.A.M.I.
  - c) PRO.FE.
  - d) Obras Sociales varias y particulares
  - e) Carentes

### Servicio de Tomografía año 2004:

- Se atendieron en total 7.217 pacientes.
- Se realizaron en total 8.513 estudios.
- Se estipuló como meta presupuestaria para el año 2004: 8.800 estudios.
- El porcentaje de cumplimiento de la meta establecida para el año 2004 sobre el total fue del 97 %.

### Servicio de Tomografía año 2005

- Se atendieron en total 7.317 pacientes. Esto implica que se atendieron 100 pacientes más que en el año 2004.
- Se realizaron en total 8.649 estudios.
- Se estipuló como meta presupuestaria para el año 2005: 3.600 estudios. Si se compara esta cantidad con la presupuestada en el año anterior, se puede observar que *en la Ley N° 7334 de Presupuesto para el año 2005 se omitió incluir 5.200 estudios*, los que correspondían a dos categorías de pacientes que son: 1) I.P.S.S. y 2) Carentes. Razón por la cual para poder efectuar la comparación, fue necesario incluir estos estudios a los efectos del cálculo.



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Siguiendo el criterio adoptado por T.C.S.E. para el resto de las categorías de pacientes, las cantidades agregadas a los efectos de dicho cálculo fueron las previstas para dichos tipos de pacientes en el presupuesto del año anterior. Esto es: 1.800 estudios para pacientes I.P.S.S. y 3.400 estudios para pacientes Carentes o sin Cobertura.
- De acuerdo a las aclaraciones antes realizadas, el porcentaje de cumplimiento de la meta presupuestaria establecida para el año 2005 sobre el total fue del 98%.

### **Servicio de Mamografía año 2004**

- Se atendieron en total 4.034 pacientes
- Se realizaron en total 9.931 estudios
- Se estipuló como meta presupuestaria para el año 2004: 4.000 estudios
- El porcentaje de cumplimiento de la meta presupuestaria establecida fue del 248%, indicador que marca un grado de cumplimiento de dos veces y media respecto de lo presupuestado.

### **Servicio de Mamografía año 2005**

- Se atendieron en total 3.548 pacientes
- Se realizaron en total 8.270 estudios
- Se estipuló como meta presupuestaria para el año 2005: 4.000 estudios
- El porcentaje de cumplimiento de la meta presupuestaria establecida fue del 207 %, esto indica que los estudios realizados duplicaron lo presupuestados.

### **Cobranza de Créditos:**

Las gestiones de cobranzas y/o de solicitud de compensación de créditos y deudas por prestaciones efectuadas a hospitales y a pacientes carenciados fueron realizadas por el T.C.S.E. en distintas oportunidades, no obstante ello -

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

hasta la fecha de finalización de las tareas de campo de esta auditoría – no consta que hubiera logrado resultado definitivo alguno.

### III.12. SÍNDICO SOCIETARIO

El Síndico fue designado por Dcto. N° 1.382/96 del Poder Ejecutivo.

En la aclaración formulada por Nota N° 463/06, el Presidente de la Sociedad informa que él “no tiene facultades de contralor ni de designación del Síndico siendo esta responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo de la Provincia”.

Estos elementos permiten inferir que el Síndico de esta sociedad no es un empleado en relación de dependencia, sino un funcionario del ente.

Conforme al relevamiento realizado y las aclaraciones recibidas, pudo corroborarse que el Síndico no participa en la Dirección ni en la Administración del ente auditado, excepto en lo que hace a su función de control.

Por ende no queda encuadrado en las causales de falta de independencia mencionadas en la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E., como prima facie se dijera como consecuencia de que T.C.S.E. lo incluye al Síndico como “empleado en relación de dependencia” en listados e informes presentados a terceros, así también los pagos que se le realizan (en carácter de retribución por sus servicios) los registra contablemente en la cuenta Sueldos y Jornales, junto con los del resto de personal, y lo incluye (sin hacer distinciones) en el Libro Único de hojas móviles que remite a la Dirección General de Trabajo de la Provincia en cumplimiento al Régimen de Contrato de Trabajo, que le es aplicable al personal de planta y no a sus funcionarios.

Los hechos enunciados en el apartado anterior dieron lugar a las observaciones que se plantean en los Puntos 23, 24 y 25 del Apartado IV.

### III.13. LEGAJOS DEL PERSONAL

Habiendo realizado un examen de estos legajos surgió, que la documentación en ellos archivada no se encontraba foliada, no estaban agregados los instrumentos de designación y/o vinculación del personal, ni la

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

documentación referida a las asignaciones familiares y algunos no contaban con los datos del personal actualizados.

A la fecha de terminación del trabajo de campo, el ente auditado había comenzado la labor de revisión de dichos legajos a fin de completarlos. Al momento de formular las aclaraciones al Informe Provisorio estas tareas habían finalizado, muestra de ello es la copia del legajo adjunto como Anexo I a la Nota N°124/07 recibida el 11/04/07.

### III.14. OTROS

Cabe aclarar que los controles realizados en materia tributaria son exclusivamente los que se mencionan en el presente informe.

## IV. OBSERVACIONES

En el presente apartado se detallan las observaciones que se mantienen luego de haber analizado las aclaraciones efectuadas por el ente auditado, reordenando así las observaciones planteadas en el Informe Provisorio Parcial y en el Complementario para facilitar su comprensión.

### **Fallas de seguridad del Sistema Informático:**

1. El sistema informático utilizado durante el período auditado para llevar la contabilidad de T.C.S.E., preveía la posibilidad de generar claves de acceso individuales para los distintos usuarios del sistema.

No obstante, en la práctica, para operar en dicho sistema *se utilizó sólo un usuario genérico*, de modo que se accedía a él sólo desde una de las terminales ubicada en la Tesorería, mediante el empleo de una clave de acceso única que era conocida por: la contadora responsable del Área Administrativa-Contable, su secretaria, el tesorero y el auditor externo.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

*Dicha clave no acotaba niveles de operación, sino que permitía el acceso irrestricto a todos los módulos y para todo tipo de operaciones (altas, bajas, modificaciones, consultas por pantalla e impresiones). Además, como es una característica del estándar de base de datos XBase, el mismo no tiene mecanismos de seguridad intrínsecos para el acceso a los datos, lo que permite la apertura de las tablas desde cualquier aplicativo que soporte el estándar (Ej.: Dbase, FoxPro, etc.).*

*Por otra parte, el sistema no tenía incorporado un registro de transacciones que permita identificar, por cada operación realizada, la fecha y hora de la misma y el usuario que la llevó a cabo.*

*Por último, cuando se finalizan en el sistema informático las registraciones contables correspondientes a cada ejercicio económico, no existen mecanismos en dicho sistema que permitan bloquear el acceso a modificaciones, altas o eliminaciones de asientos.*

T.C.S.E. ha implementado un nuevo sistema informático a efectos de subsanar estas fallas, tal como lo aclara el ente auditado, el cual fue puesto en funcionamiento recién durante el período 2006.

### Fallas de Control Interno:

2. *T.C.S.E. no cuenta con un Dpto. Contable, las funciones de este Dpto. son cumplidas por la responsable administrativo-contable, el asesor contable, el tesorero y una secretaria administrativa. Tampoco cuenta con un auditor interno.*

Estas carencias fueron observadas en reiteradas oportunidades por la responsable administrativo-contable, resaltando la necesidad, ventajas y riesgos de la falta de su implementación (Notas de fechas 12/05/06, 29/09/05, 15/02/05, 15/03/04, 02/03/04, 29/01/04 y 12/01/04).

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

3. Durante el período auditado, *no existió una adecuada distribución de funciones entre los empleados que participaban en la cobranza, custodia del dinero en efectivo y registración contable de tales movimientos.*

En dicho período, *estaban concentradas en un mismo empleado - el Tesorero – las funciones que se mencionan a continuación*, puesto que él cobraba, custodiaba los fondos y las chequeras en blanco, efectuaba las registraciones de los movimientos bancarios en el Libro Banco, confeccionaba las conciliaciones bancarias y además tenía acceso al sistema informático de registración contable, conforme pudo verificarse al proceder a evaluar dicho sistema por parte del equipo de auditoría actuante.

4. T.C.S.E. *no deposita diariamente los fondos de las cobranzas.*

En la entrevista realizada al Tesorero (durante las tareas de campo), él informó que las cobranzas en efectivo correspondientes a las prestaciones de servicios, se depositaban “dos a tres veces por semana aproximadamente”.

Con el análisis de la documentación, se pudo constatar que los depósitos se realizaron en períodos mayores.

5. *No consta la adopción de medidas suficientes que aseguren la adecuada numeración de las Resoluciones de Presidencia* y eviten situaciones tales como la numeración con la expresión “bis”.

### **Fallas en las Planillas de Cajas Diarias:**

6. Todos los comprobantes relacionados con las cobranzas y los pagos se archivaban adjuntos a una Planilla de Caja Diaria, conformando lo que se llama el “Legajo de Caja”. Estas planillas eran confeccionadas por el Tesorero.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Al examinar dichos legajos *se detectó una irregularidad cometida por el Tesorero al determinar el “Saldo Actual de Caja”,* algunas Planillas Diarias de Caja.

*En estos casos,* las planillas tenían consignado como “Saldo Actual de Caja” *un importe que no era el correcto,* puesto que no era el que resultaba de la suma algebraica del saldo anterior, más los ingresos y menos los egresos del día allí registrados. En los casos mencionados el “Saldo Actual” era menor que el real.

A su vez, a este saldo incorrecto, se lo hacía coincidir con el total de billetes, monedas y cheques que debía existir al final del día y que se detallan en un cuadro de la misma Planilla denominado “Arqueo de Caja”.

Así por ejemplo en la Planilla de Caja del día 01/02/05 sucede que:

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Saldo anterior                    | \$ 2.470,85             |
| Más: Ingresos                     | \$ 5.451,19             |
| Menos: Egresos                    | <u>\$ 3.070,19</u>      |
| Saldo de Caja correcto es         | \$ 4.851,85             |
| Y fue expuesto por                | <u>\$ 4.651,85</u>      |
| <i>Diferencia en menos en el</i>  |                         |
| <i>Saldo de Caja del 01/02/05</i> | <i><u>\$ 200,00</u></i> |

7. La irregularidad señalada en la Observación precedente, a su vez se traslada a la registración contable puesto que en los días en que se cometió tal irregularidad, *al proceder a registrar los comprobantes de ingresos de fondos, estos se contabilizan por un importe menor al real,* llevando de este modo a que el saldo de caja que surge de la contabilidad coincidiera con el saldo (incorrecto) consignado en la Planilla de Caja Diaria.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

8. *Existen Planillas de Caja que están incompletas* puesto que están firmadas por quien las confeccionó (Tesorero) y por quien las controló (Responsable Administrativo Contable), pero *no contienen la firma de quien las contabilizó*. Ej. Cajas de los días 03/03/04, 23/06/04, 01/10/04, 27/12/04, 05/01/05, 04/02/05, 23/03/05, 22/12/05.
9. Las irregularidades cometidas 1) al elaborar las Planillas de Caja como así también 2) al registrar los recibos de cobranza en la contabilidad de la Sociedad del Estado Tomografía Computada, produjeron durante el período auditado un *faltante de dinero en efectivo en Caja de \$ 18.573,16*, que se integra del con los siguientes montos:

|                                                                                            |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Faltante de Caja producido durante el Año 2004                                             | \$ 9.448,00                |
| Faltante de Caja producido durante el Año 2005                                             | <u>\$ 9.125,16</u>         |
| <i>Total del faltante de dinero en efectivo<br/>producido durante el período auditado:</i> | <u><i>\$ 18.573,16</i></u> |

Cabe advertir que el monto determinado por esta auditoría es *el faltante* que surgió de controlar las Planillas Diarias de Caja elaboradas durante los años 2004 y 2005. Por lo tanto si este procedimiento irregular fue realizado durante los períodos subsiguientes, el mismo podría verse incrementado. Esta situación fue confirmada por el Presidente del ente auditado tal como se comenta más adelante.

Este faltante de dinero, que constituye un presunto daño al fisco, fue reconocido como tal por el Tesorero comprometiéndose a devolverlo (conforme consta en Acta Notarial de fecha 18/12/06).

Como consecuencia Auditoría General de la Provincia de Salta (por Carta Documento N° CD 82549821 2 del 16/01/07) intimó al Tesorero a

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

hacer efectivo el reintegro, cuestión que efectivamente se produjo el 30/01/07.

Adicionalmente se produjo la renuncia del Tesorero (Telegrama colacionado del 19/12/06). Presidencia del T.C.S.E. dispuso una serie de medidas (separación de sus cargos a la Jefa Administrativo-Contable y a la Secretaria administrativa, rescindió el contrato al Auditor Externo y puso en conocimiento a los socios de T.C.S.E. y al Sindico de la Sociedad, formuló la denuncia penal ante el Ministerio Público, procedió a constituir actoría civil y querellante conjunta).

Además, el Presidente de T.C.S.E. dispuso la realización de una auditoría interna de las Planillas de Caja Diarias del año 2006, de la cual surgió otro faltante de dinero de \$ 5.061,45 (Pesos cinco mil sesenta y uno con 45/100) que también fue reintegrado por el tesorero el 30/01/07 (depósito en la cuenta corriente que tiene T.C.S.E. en el Banco Macro Bansud S.A N° 3-100-0004401262-3 por \$ 23.634,65, boleta de depósito N° 310771766).

### Fallas en las Rendiciones de Fondo Fijo

10. Del análisis comparativo tanto de los montos como de la frecuencia de las Rendiciones de los Fondos Fijos (realizadas entre los primeros meses del año 2004 con los meses subsiguientes de ese mismo año y con los del año 2005), puede apreciarse que: *los gastos abonados con el Fondo Fijo han sufrido un exagerado aumento.* Además se observa que *una significativa parte de ellos corresponden a Gastos de Combustible, siendo que Tomografía Computada S.E. no tiene vehículos oficiales* y el consumo autorizado lo era sólo en la medida que resulte por un valor equivalente a la utilización de un medio de transporte similar, conforme a lo expresado



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

por la Jefa Administrativo Contable en sus informes escritos de fecha 07/11/06, ampliado el 07/12/06.

11. Las Rendiciones del Fondo Fijo, realizadas a partir del mes de Marzo 2004 y durante el año 2005, contienen gastos en combustible, pagos de cadetería/mensajería y de pasajes de colectivo, que sumados son *significativamente superiores* a los de los meses de enero y febrero del año 2004. *Las facturas por combustible no están a nombre del T.C.S.E. y no indican el N° de patente del vehículo en el que se cargó el combustible, y las de cadetería/mensajería no están conformadas* por quien recibió el servicio.

Tampoco consta que el resto de gastos pagados con el Fondo Fijo por otros conceptos hubieran sido conformados.

Tras la advertencia efectuada por esta auditoría, durante el desarrollo de las tareas de campo, con relación a los gastos de combustible incluidos en las Rendiciones de Fondo Fijo de los años 2004 y 2005, el Presidente de T.C.S.E. hizo realizar un análisis de sus comprobantes e informó por Nota N° 02/07 – Punto 3) – que, de dichos gastos, *él no autorizó las sumas de \$180,00 y \$ 2.400,60* respectivamente.

Cabe aclarar que estos importes (cuya sumatoria asciende a \$2.580,60) no estaban incluidos en el monto restituido por el Tesorero.

12. Existen *Rendiciones de Fondo Fijo* elaboradas por el Tesorero que *no contaban con la aprobación del Presidente ni de autoridad superior designada a tal fin*.
13. El ente no tiene vehículos oficiales; según los informes presentados por la Responsable Administrativo-Contable (antes citados) *se autorizaba el uso de vehículos particulares* para la realización de trámites oficiales, más *no*

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

*existe constancia de tal autorización por parte de Presidencia, salvo ciertos gastos de combustible.*

14. En las rendiciones de Fondo Fijo se encuentran *comprobantes imperfectos*, puesto que no cumplen con los requisitos formales previstos en la R.G. 1.415/03 de AFIP; no obstante son gastos que corresponden a la actividad del ente.
15. *Existen comprobantes de gastos tipo "B"* cuando, al ser T.C.S.E. responsable inscripto frente al IVA, sólo debería recibir comprobantes tipo "A", "C" o "Ticket-Factura".

### **Fallas detectadas al analizar otros comprobantes utilizados por T.C.S.E.**

16. Existen recibos de cobranzas que corresponden a facturaciones de los servicios que presta T.C.S.E. en cuenta corriente, que *no especifican la factura a la que correspondía dicho cobro*, como así también algunos en los que *no se especificaba si dicho cobro era parcial o total*.

Además en el caso de tratarse de cobros parciales de una factura, *no se dejaba especificado el saldo pendiente de cobro*.

Estas fallas, dificultan el control de los ingresos de fondos por cobranzas, como así también el de las cuentas corrientes por prestaciones.

17. Existen recibos de pago, emitidos por T.C.S.E. para abonar servicios recibidos de personas que no le suministran el comprobante. Se trata de recibos emitidos por cuenta de terceros, que no tienen numeración correlativa y no cumplen con los requisitos establecidos en la R.G. 1415/03 de AFIP.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y sus Dctos. Reglamentarios.**

18. Al analizar los antecedentes de las compras de “Medicamentos y Medios de Contraste” y de “Películas Radiográficas” (elementos necesarios para brindar los servicios de tomografía y mamografía) se constató que fueron adquiridos por “contratación directa por libre elección”.

Los montos adquiridos durante los años 2004 y 2005 de dichos insumos ascendieron a:

| Concepto                           | Compras del 2004 | Compras del 2005 |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Medicamentos y Medios de Contraste | \$ 56.944,65     | \$ 66.261,57     |
| Películas Radiográficas            | \$ 40.442,10     | \$ 86.258,44     |

*No consta, en los casos que corresponde, lo siguiente:*

1. *La justificación prevista en el Art 13 de la Ley 6.838 y en el Art 13 de su Dcto. Reglamentario* que permita conocer las razones por las que se adoptó este procedimiento de compra;
2. *La planificación de las compras*, en función a los antecedentes de los consumos programables y en virtud del espíritu del Art. 4 y concordantes de la Ley 6.838.

### **Libros obligatorios y otros que lleva T.C.S.E.**

19. El Libro Diario está llevado por medios computarizados. El T.C.S.E. *no cuenta con la autorización del Registro Público de Comercio*, prevista en el Art 61 de L.S.C., para llevar el *Libro Diario* por medios computarizados. Además el Libro Diario *no cuenta con la intervención del Registro Público de Comercio* prevista en Art. 53 del Código de Comercio.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Tras la inscripción de T.C.S.E. en dicho Registro, inició los trámites para hacer foliar y rubricar los libros de comercio que utilizará en el futuro.

20. Los libros “Inventarios y Balances” utilizados por T.C.S.E. *no están rubricados por el Registro Público de Comercio*. Con relación a este aspecto el ente aclaró lo mismo que para lo dicho en el Libro Diario.

Los libros Inventarios y Balances que contienen los estados contables correspondientes al período auditado son:

- a) El libro Inventario y Balance N°2: fue iniciado con la certificación realizada el 31/03/95 *por Fiscalía de Estado* y contiene las transcripciones de los estados contables correspondientes a los Ejercicios Económicos 1993 al 2004.
- b) El libro Inventario y Balance N°3: fue iniciado con la certificación realizada el 18/05/06 por *Escribanía de Gobierno* y contiene las transcripciones de la Memoria, Estados Contables e informe del Síndico del Ejercicio Económico N°20 correspondiente al año 2005 (último ejercicio cerrado hasta la fecha de finalización de las tareas de campo de esta auditoría), transcripto hasta el folio N°17, último folio utilizado hasta la fecha de finalización de las tareas de campo de esta auditoría.

21. El *Libro Inventarios y Balances está incompleto*, puesto que no contiene el inventario de los Bienes de Uso ni de los Bienes de Cambio, al 31/12/04 ni al 31/12/05.

Cabe aclarar que el T.C.S.E. cuenta con los inventarios de Bienes de Uso y de los Bienes de Cambio en planillas auxiliares, pero no están transcriptos al Libro obligatorio Inventarios y Balances.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

22.El *Libro de Actas de Directorio* está en blanco, no se realizaron en él las transcripciones de las distintas decisiones tomadas por el Presidente de dicho Directorio (art 14 del Estatuto Social).

Este Libro fue habilitado por Escribanía de Gobierno el 14/01/04 y consta de 300 folios útiles. El ente auditado lleva una planilla con el detalle mensual de las principales resoluciones de Presidencia.

23.En el *Libro Registro Único* que se presenta en la Dirección General Provincial de Trabajo conforme a lo previsto en el art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo, debería especificarse el régimen (público o privado) en el que queda comprendido cada trabajador.

24.El ente, al elaborar listados e informes referidos a su personal, incluye a la totalidad de los empleados sin hacer ninguna clasificación que permita distinguir a los funcionarios de los empleados en relación de dependencia en conexión con el punto anterior.

25.T.C.S.E. imputa los pagos realizados a su personal - en carácter de contraprestación por sus servicios - en la cuenta contable "Sueldos y Jornales" sin hacer ninguna clasificación que permita distinguir a los funcionarios de los empleados en relación de dependencia en conexión con el punto 23.

### **Análisis de las Ejecuciones Presupuestarias:**

26.En las Ejecuciones Presupuestarias Acumuladas al 31/12/04 y al 31/12/05 (provistas por el ente auditado) no consta que sus partidas estén conciliadas con la Oficina Provincial de Presupuesto.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

27. En la Ejecución Presupuestaria del año 2004 se observa que *el monto de \$1.281,60 (que se detalla a continuación) está expuesto en el rubro “Servicios no Personales” pero se omitió sumarlo* (error de exposición).

Dicho monto correspondería al pago de servicios prestados por un guardia contratado, según surge de comprobantes adjuntos a los legajos de caja, registrados en la cuenta Servicios de Guardia y Vigilancia (Cod.5502) y se integra conforme al siguiente detalle:

### Enero/2004:

|                                                       |           |
|-------------------------------------------------------|-----------|
| F."C" N°0000-00000017 O.P. N°2004/48 del 31-01-04 por | \$ 500,00 |
|-------------------------------------------------------|-----------|

### Febrero/2004:

|                                                       |           |
|-------------------------------------------------------|-----------|
| F."C" N°0000-00000018 O.P. N°2004/76 del 10-02-04 por | \$ 180,00 |
|-------------------------------------------------------|-----------|

|                                                       |                  |
|-------------------------------------------------------|------------------|
| F."C" N°0000-00000019 O.P. N°2004/93 del 25-02-04 por | <u>\$ 500,00</u> |
|-------------------------------------------------------|------------------|

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| Sumatoria de Comprobantes | \$1.180,00 |
|---------------------------|------------|

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Expuestos por | <u>\$1.281,60</u> |
|---------------|-------------------|

|                                                  |                  |
|--------------------------------------------------|------------------|
| Diferencia entre los contabilizado y lo expuesto | <u>\$ 101,60</u> |
|--------------------------------------------------|------------------|

28. Idéntica situación sucede con relación a dicho rubro en la Ejecución Presupuestaria del año 2005, por la suma de \$ 560,00.

### **Análisis de Gastos Ejecutados expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias de los Años 2004 y 2005:**

29. Durante el desarrollo de las tareas de campo, al analizar las Ejecuciones Presupuestarias de los años 2004 y 2005 se verificó que se registraron operaciones de gastos que superaron el crédito original autorizado, aspecto que fue puesto en conocimiento del ente auditado. Como consecuencia, dicho ente realizó los trámites pertinentes ante la Oficina

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Provincial de Presupuesto, para la transferencia desde partidas que poseían saldo disponible, regularizando así la situación de las partidas de aquellos gastos.

*Mas no remitió copia de la Ejecución Presupuestaria definitiva de los años 2004 y 2005 en la que se incluyan los ajustes correspondientes a dicha tramitación.*

### INDICADORES DE EFICIENCIA

30.El ente presta dos servicios (de tomografía y de mamografía) pero *no segrega los costos por cada tipo de servicio debido a que no implementó una contabilidad de costos*. Dicha información resulta indispensable para la determinación de los indicadores de eficiencia.

31.La Ley de Presupuesto *del año 2004 no prevé el Costo Unitario por Mamografía* como indicador de eficiencia y en *el año 2005 no prevé el Costo Unitario por Tomografía ni por Mamografía*.

Cabe aclarar que los “Costos Unitarios” son fundamentales para evaluar la eficiencia del ente y para poder efectuar las comparaciones con los de años anteriores o con entes de similares características.

### V. – RECOMENDACIONES

A continuación se plantean recomendaciones, con la finalidad de que el ente auditado tome estas u otras medidas para corregir las distintas situaciones observadas y modifique su actuar en el futuro, en procura de la mejora de su gestión y en resguardo de los intereses del fisco.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- 1- Se tomen todas las medidas necesarias que permitan identificar a los posibles responsables ante los presuntos daños al fisco ocasionados por las irregularidades detectadas por esta auditoría y las actuaciones generadas por T.C.S.E. como consecuencia.
- 2- Continuar las acciones legales y administrativas iniciadas tras las irregularidades antes mencionadas.
- 3- Aplicar la Ley 6838 y sus decretos reglamentarios que conforman el Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- 4- El nuevo sistema informático implementado, deberá poseer requisitos mínimos de seguridad (claves de acceso por cada usuario, niveles de autorización y registros de transacciones), a fin de establecer medidas de seguridad y controles adecuados para el ingreso, modificación y resguardo de la información contenida en el mismo.
- 5- Se realice una reorganización del Área Administrativo-Contable, que permita una adecuada distribución de funciones y asignación de responsabilidades, previendo unidades de organización (áreas, departamentos, secciones, etc.) acordes a tales funciones.
- 6- Se implemente un adecuado control de la numeración de las Resoluciones de Presidencia que eviten el agregado “bis”.
- 7- Depositar íntegramente las cobranzas, en forma diaria. De modo que todos los pagos se realicen con cheques, excepto los de gastos menores que deberían ser atendidos con el Fondo Fijo.



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- 8- Realizar un control exhaustivo de las Planillas de Caja Diarias y dejar en ellas la firma de los responsables de su confección, control y contabilización.
- 9- Quien registra en la contabilidad, debe ser una persona distinta a quien elabora la Planilla de Caja Diaria.
- 10-Determinar una adecuada separación de funciones, entre quien custodia los fondos y quien realiza la conciliación bancaria al fin de lograr una adecuada salvaguarda de los activos.
- 11-Emitir una Resolución de Presidencia que establezca el monto del fondo fijo como así también la frecuencia con que podrá realizarse su reposición y las características de los gastos a ser atendidos con este fondo.
- 12-Emitir un instructivo que establezca las pautas a tener en cuenta al elaborar las Rendiciones de Fondo Fijo: conformidad de los gastos por quien recibe el bien o servicio adquirido, tipo de comprobantes que deben respaldar los gastos, los cuales deben estar emitidos a nombre de T.C.S.E. Cuando se trate de combustible, deben contener además el N° de patente del vehículo en que se carga.
- 13-Las Rendiciones de Fondo Fijo deben ser aprobadas por el Presidente o por el responsable que él designe al efecto, con la finalidad de que la Presidencia tome conocimiento de la naturaleza y monto de los gastos erogados. Una vez aprobadas, recién debe procederse a la reposición del fondo.
- 14-Los *gastos no autorizados por el Presidente* del ente auditado, informados por Nota N° 02/07 – Punto 3) del Presidente de Tomografía, deberían ser analizados por el ente auditado y, de corresponder, intimar su reintegro a quien efectuó el gasto sin la debida autorización.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- 15-**Tomar la medidas necesarias con la finalidad de que la empresa de Mensajería “RapidMoto” confirme si ella ha sido efectivamente la proveedora de tal servicio durante el período auditado (años 2004 y 2005), como así también la emisora de los comprobantes que por tal concepto se encuentran adjuntos a las rendiciones de Fondo Fijo elaboradas durante dicho período; luego obrar en consecuencia.
- 16-**Dictar un acto administrativo estableciendo las condiciones en las que se podrán utilizar vehículos particulares para la realización de trámites oficiales y para el reconocimiento de los gastos que esto ocasione.
- 17-**Previo a la presentación de las Ejecuciones Presupuestarias a terceros, realizar un control de la información en ellas contenida. Para lo cual se aconseja adoptar un sistema de información presupuestaria que emita dichas Ejecuciones.
- 18-**Todos los recibos de cobranzas emitidos por TCSE deben identificar el N° de factura al que corresponden y en caso de que se trate de un cobro parcial, dejarlo perfectamente especificado.
- 19-**Los Libros de Comercio del T.C.S.E. deben ser llevados de acuerdo a lo previsto en el art. 61 de la Ley de Sociedades Comerciales y con la intervención del Registro Público de Comercio, según lo dispuesto por el art. 53 del Código de Comercio.
- 20-**Completar el Libro Inventarios y Balances con los inventarios faltantes.
- 21-**El Libro de Actas de Directorio debe completarse y mantenerse actualizado, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de Estatuto Social de T.C.S.E.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- 22-**En el Libro Registro Único especificar el régimen en el que queda comprendido cada trabajador.
- 23-**Cuando se preparen informes y/o se efectúen registraciones contables que contengan a todo el personal del ente, se proceda a hacer una correcta clasificación para distinguir a los funcionarios de los empleados en relación de dependencia.
- 24-**El responsable de la administración de los recursos humanos, debería mantener los legajos del personal debidamente actualizados, completos y numerados todos sus folios (por razones de seguridad).
- 25-**Las ejecuciones presupuestarias deberán estar presentadas y conciliadas con la Oficina Provincial de Presupuesto.
- 26-**Verificar con la documentación respaldatoria el monto de los gastos que se indican en las observaciones de los puntos 27 y 28 del Apartado IV y, de corresponder, hacer los ajustes pertinentes en las Ejecuciones Presupuestarias de los años 2004 y 2005.
- 27-**Elaborar las Ejecuciones Presupuestarias Acumuladas Definitivas del año 2004 y 2005 que contengan los ajustes de los créditos presupuestarios, consecuencia de las transferencias tramitadas de las partidas de los gastos que se detallan en los Puntos 30 y 31 del Apartado IV.
- 28-**Previo a la ejecución de los gastos, se deberá producir las modificaciones presupuestarias que habiliten el proceso.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- 29-Se deberán segregar los costos por cada tipo de servicio que presta T.C.S.E. y así determinar los costos unitarios de ellos, para contar con los indicadores de eficiencia que permitan evaluar la gestión del ente.
- 30-Revisar las metas presupuestarias previstas para el servicio de tomografía para el año 2005, a fin de realizar una mejor estimación de éstas para los años subsiguientes.
- 31-Con relación a los resultados obtenidos por los servicios de mamografía prestados en el ejercicio 2004, los cuales fueron similares a los del año 2005, resulta necesario que el ente auditado tenga en cuenta al momento de presupuestar los resultados logrados en ejercicios anteriores, a fin de que *las metas previstas para los futuros ejercicios sean acordes con la realidad* y su posterior evaluación tenga sentido. Esto es que si en el año 2004 ya se habían realizado 9.931 estudios de mamografía, para el año 2005 no debían seguir presupuestándose 4000 estudios de este tipo, puesto que esto implica una subestimación de la capacidad del ente para la prestación de este servicio.

### VI.- OPINION

Excepto por las observaciones planteadas en el Apartado IV, Tomografía Computada Sociedad del Estado presenta razonablemente la información contenida en las Ejecuciones Presupuestarias de los años 2004 y 2005; las que se identifican detallando los montos en ellas consignados en concepto de recursos y gastos a los fines de su correlación con el presente informe:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

| Concepto                                       | Año 2004            | Año 2005            |
|------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Total de Recursos Percibidos por Rubros</b> | <b>1.418.779,00</b> | <b>1.975.450,00</b> |
| ✓ Ingresos de Operación                        | 425.017,00          | 619.865,00          |
| ✓ Disminución de otros activos financieros     | 993.762,00          | 1.355.585           |
| <b>Total de Gastos Ejecutados por Objeto</b>   | <b>1.412.890,00</b> | <b>1.802.279,00</b> |
| ✓ Gastos en personal                           | 520.855,00          | 684.980,00          |
| ✓ Bienes de Consumo                            | 365.762,00          | 342.615,00          |
| ✓ Servicios No Personales                      | 294.223,00          | 468.089,00          |
| ✓ Bienes de Uso                                | -.-                 | 100.574,00          |
| ✓ Otros gastos                                 | 232.050,00          | 206.021,00          |

Con relación a la gestión del ente y de acuerdo a las metas presupuestarias que él se ha fijado, tanto para el servicio de tomografía como para el de mamografía, las alcanzó satisfactoriamente logrando los siguientes resultados:

### **Servicio de Tomografía:**

- El porcentaje de cumplimiento de la meta presupuestaria establecida para el año 2004 fue del 97 %.
- El porcentaje de cumplimiento de la meta presupuestaria establecida para el año 2005 fue del 98%, de acuerdo a las aclaraciones formuladas en el Punto III. 11 con respecto a los servicios de tomografía de este año.

### **Servicio de Mamografía:**

- El porcentaje de cumplimiento de la meta presupuestaria establecida para el año 2004 fue del 248%, indicador que marca un grado de cumplimiento de dos veces y media respecto de lo presupuestado.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- El porcentaje de cumplimiento de la meta presupuestaria establecida para el año 2005 sobre el total fue del 207 %, esto indica que los estudios realizados duplicaron los presupuestados.

En cuanto *a la eficiencia*, no se pudo realizar su evaluación debido a que el ente auditado no cuenta con información sobre costos, tal como se planteó en las salvedades al alcance y en las observaciones de los puntos 30 y 31 del Apartado IV del presente informe.

### FECHA EN QUE SE CONCLUYO EL EXAMEN:

Las tareas de campo se finalizaron el día quince de diciembre del año dos mil seis.

### LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente informe, en la Ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil siete.

|             |
|-------------|
| IDAC4 03/07 |
|-------------|

SALTA, 14 de noviembre de 2007

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 49**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-1510/06 de la Auditoría General de la Provincia, referido a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el ámbito de Tomografía Computada Sociedad del Estado, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado la auditoría financiera, de legalidad y de gestión en el ámbito de Tomografía Computada Sociedad del Estado, correspondiente a los Ejercicios 2.004 y 2.005;

Que por Resolución N° 30/06 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.006, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto 04-02/06 del mencionado Plan;

Que con fecha 25 de Setiembre de 2.007 el Área de Control N° 4, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el ámbito de Tomografía Computada Sociedad del Estado;

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución N° 61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente;

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio Parcial e Informe Provisorio Complementario al ente auditado y considerando las expresiones formuladas por el mismo;

Que los Auditores Generales integrantes de la Comisión de Supervisión del Área de Control N° 4 y el Auditor General Presidente prestan conformidad al informe que se trata;

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 49**

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe Definitivo de Auditoría, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución 55/01;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y LOS AUDITORES GENERALES DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE CONTROL N° 4 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° 4, correspondiente a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión practicada en Tomografía Computada Sociedad del Estado, correspondiente a los ejercicios 2.004 y 2.005 obrante a fs. 326 a 371 del Expediente N° 242-1510/06.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 55/01.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.